

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Sta. Bibiana V. y M.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de san Cayetano, de 7 a las 5.

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

Recibidas en Badajoz en la mañana del 20 las noticias de Madrid del 17, se pusieron en movimiento todos los buenos, y se prepararon para defender la ley fundamental contra las maquinaciones de sus enemigos. El segundo espreso que llegó en seguida con la noticia de haber condescendido el rey con la instancia de la diputacion permanente de córtes, templó mucho los espíritus; y llegado muy poco despues el correo ordinario, y sabidos por las cartas particulares todos los pormenores de los acaecimientos de la capital, sucedió la indignacion contra los perversos, el agradecimiento á la diputacion de córtes, y el interés que no puede menos de inspirar la patriótica firmeza de la capital de la España.

A la tarde hubo reunion en el sitio donde antes se congregaba la sociedad, y en ella se presentó gran número de ciudadanos, así del ejército y milicia nacional como de paisanos, con cintas verdes en los sombreros, y en ellas la inscripcion *Constitucion ó muerte*. En seguida se hizo una suscripcion para costear un obsequio á la diputacion de cortes y al pueblo de Madrid, el cual consistió en músicas dadas á la lápida constitucional y á las autoridades. El producto no solo bastó para cubrir aquel gasto, sino que proporcionó para hacer una limosna á los necesitados. La ciudad se iluminó, y hubo repique de campanas.

A la noche se ejecutó por orden del ayuntamiento la tragedia *Roma libre*, en cuyos intermedios entonó el pueblo toda clase de canciones patrióticas. Completó la funcion el monólogo intitulado *La última hora de Porlier*. Hasta las señoras se presentaron adornadas con la cinta constitucional.

El posta que entró en Murcia el domingo 19 con pliegos para el gefe político, puso en espectacion al pueblo, y mucho mas desde que éste pudo trastucir que el ministerio enviaba instrucciones para evitar una sorpresa. El 20 entró poco despues del correo otro posta con la gacetilla extraordinaria del sábado 18, y luego que se difundió la noticia de haber accedido el rey á los clamores de los buenos, fué inconcebible la alegría que se apoderó de este vecindario leal y patriota.

Por la tarde se publicó en dicha gaceta un bando solemne, que autorizaron el gefe político, el ayuntamiento, toda la milicia nacional de caballería é infantería, ya uniformadas, y varios piquetes del regimiento provincial y de la caballería de la costa de Granada. Las campanas de la catedral ayuda-

ron á completar la comun alegría; las calles por donde pasó el bando fueron colgadas espontaneamente, y el inmenso concurso no cesaba de victorear á la constitucion: á la soberanía de la nacion, al rey constitucional &c. Todo presentaba el mismo entusiasmo y la energia misma, que brillaba en los dias gloriosos de marzo.

A la noche celebró sesion la sociedad patriótica, presidida por el gefe político, quien leyó un hermoso discurso, y en seguida arengó á la reunion, que era numerosa, sobre la necesidad de marchar todos francamente por la senda constitucional, y sobre las medidas que al efecto debian adoptar los ciudadanos reunidos, á los cuales exortó á explicar la constitucion, en términos claros, y acomodados en lo posible á la capacidad del pueblo iliterato. En seguida hablaron varios ciudadanos sobre los dias en que se debia verificar la tal enseñanza, y rogaron al gefe político manifestase al gobierno que los deseos del pueblo murciano eran de que se reuniesen cortes extraordinarias.

El Universal con fecha del 22 de noviembre anuncia algunas prisiones efectuadas en Madrid.

Parece que á las 9 $\frac{1}{2}$ de la noche del 21 se dió aviso á uno de los alcaldes constitucionales de esta heroica villa de que en una de las casas de la calle de S. Bernardo en el barrio de Sta. Isabel, se habian reunido algunas personas que trataban de alterar la tranquilidad pública: en la misma hora salió dicho alcalde auxiliado de un regidor y un piquete de la Milicia nacional con el fin de sorprenderlos, y en efecto habiendo sin duda sido avisados los sujetos reunidos, salieron precipitadamente de la casa y se logró aprehender uno de ellos en la calle; otro dentro de la misma casa, y á la dueña de ella con una hija y un hijo, los que fueron conducidos á la cárcel de Villa. Parece que esta trama era dirigida por un coronel, el que habia distribuido unos 200 rs. para reunir partidarios contra el sistema constitucional.

Este coronel que se asegura llamarse D. Patriocio Lopez y que habia servido en el regimiento de caballería de Almansa fue arrestado en la tarde del 23.

De Avila con fecha del 18 del pasado escriben lo que sigue.

Las inquietudes y cuidados en que nos pusieron las últimas ocurrencias en esta ciudad, creiamos habian ya terminado en vista de la prision de

Morales y de casi todos los de su cuadrilla; pero desgraciadamente no ha sucedido así. Nos ha puesto en un nuevo cuidado el que hallándose presas en estas cárceles mas de 20 personas, al parecer complicadas en las tramas de Morales, entre ellas dos canónigos, Garido, la muger de Morales, su cuñado, el cura de Ojos-almos y otros dos sacerdotes; se presentaron antes de ayer en los arrabales de esta ciudad seis hombres á caballo con el objeto de informarse del estado y número de la fuerza armada que habia; de cuanta gente se componia la custodia de los presos, y de si estos estaban reunidos en una sola carcel: no ha sido posible averiguar quienes eran estos hombres ni que direccion tomaron despues de hacer esta investigacion; de modo que no saldremos de sustos hasta que se verifique la llegada de alguna tropa que nos ponga á cubierto de las tentativas de los malvados.

Estractamos el resumen de ciertas ocurrencias que han tenido lugar en Vitoria de donde se avisaron con fecha del 16 del pasado.

El 11 del corriente á las once y media de la noche, en la entrada del pueblo de Ariñez, á una legua de esta ciudad, fue asaltado el correo de Madrid por cuatro hombres de á caballo y como hasta 12 de á pie, quines pidiendo los paquetes de la corte, mandaron al conductor retrocediese á la Puebla, y esperase allí hasta las 8 de la mañana siguiente, so pena de ser asesinado si antes lo verificase. Luego que en esta ciudad se notó su falta á la hora acostumbrada, todo el vecindario discurría con variedad sobre el motivo que podría ocasionarla, hasta que á las diez y media del siguiente día doce llegó por fin el correo sin la correspondencia de la corte, aunque con la de otras provincias. Inmediatamente fue llevado el conductor á casa del gefe político, donde parece significó no haber conocido los que le asaltaron, aunque su traje le hizo creer serian guardas; pero que el sugeto que le hablo, lo hizo con mucha urbanidad y comedimiento, y no quiso tocar á los paquetes de efectos y dinero que traía, ciñendo su solicitud á sola la correspondencia de Madrid. Con estos antecedentes y algunos rumores que ya empezaron á correr con relacion á conversaciones de los días anteriores, dispuso la autoridad que la milicia nacional se pusiese sobre las armas, y se revistasen las tres rondas que constituyen el resguardo de esta capital. En esta operacion se echaron de menos tres dependientes de la ronda montada de la comandancia, á quienes no se habia dado licencia; y con tal motivo se previno á los presentes que al anochecer del mismo día 12 se reuniesen sin armas los de cada ronda en casa de su cabo respectivo. La de escopeteros que se componia de diez hombres, lejos de cumplir con lo que se le mandaba, marchó aquella misma tarde sin gefe alguno con direccion á la sierra de Badaya, é inmediatamente emprendió su persecucion la partida de miñones de la provincia al cargo de su comandante Pinedo. En el siguiente día 13 tuvo aviso el gefe político de que en el lugar de Artaza se hallaba parte de la correspondencia robada; y con efecto, se trajo inmediatamente, aunque la mayor parte abierta y trastornada. Entretanto no cesaban de practicarse indagaciones y pesquisas eficacísimas en la misma ciudad, al paso que por fuera los miñones y milicia nacional, trabajaban en descubrir y dar alcance á los fugados. Por efecto de las primeras diligencias, empezaron á ser sindicados de complice el comandante general de los resguardos, D. Juan Bautista Guargué, un tal D. Pedro Ruiz de Gamarra, el cura del lugar de Foronda, y otros varios particulares de dentro y fuera de la ciudad, quienes

ya por haber desaparecido repentinamente, cuanto por tener la nota del poco adictos al sistema constitucional llevaban tras sí la presuncion; y el 14 por la tarde presentó presos en esta ciudad la partida de miñones seis de los escopeteros fugados el día 12, quienes en la primera declaracion dijeron haber sido seducidos por el teniente del resguardo de Alegria, D. Francisco Neches, que les indujo á la fuga. El 15 por la tarde aprehendieron los miñones auxiliados de varios oficiales de graduacion y la milicia nacional de Salvatierra en el pueblo de Güebara al referido Gamarra con muchos papeles (entre los cuales se halló parte de la correspondencia robada), varios sellos y otros enseres; á uno de los guardas de á caballo que faltaron el día 12; á un maestro de primeras letras de esta ciudad, y otro sugeto de la misma, llamado Rico y de oficio pintor: habiendo franturádose Gamarra una pierna en la huida; abogádose por la misma causa tres individuos en el rio Zadorra, y dispersádose los restantes hasta en número de 24 personas, dejando tres caballos y otros efectos en poder de la partida de miñones. El 16 por la noche vino á su casa, de donde fué puesto en la carcel el teniente del resguardo de Alegria D. Francisco Neches y asimismo presentaron los vecinos del lugar de Arcante tres de los fugados de Güebara, que todos parece son naturales de esta ciudad. El comandante del resguardo Guergué, se sabe que solo con su criado y el cura de Foronda, marchaba con direccion á la Guardia; será probable que haya pasado ya el Ebro, ó que se interne en Navarra para tomar el Pirineo.

La tranquilidad pública de la ciudad no ha sufrido entretanto la menor alteracion, y todas las autoridades han cooperado eficazmente á precaver cualquier desorden que tales incidentes pudieran haber producido, pues en la mayor y mas sana parte de su vecindario, reina un espíritu verdaderamente patriótico. El objeto que pudieron tener los atentadores para una empresa tan loca y disparatada, será el resultado de la causa que se les forma; así como el saberse á punto fijo si en ella ha tenido influjo alguna mano oculta, ó si á mas de los que aparecen culpados, hay otros que se ignoran todavia.

No hay elogios bastantes para alabar la conducta de la milicia local de esta ciudad y la de Salvatierra, como igualmente la de la partida de miñones.

En Vitoria reinaba el 21 del corriente la mayor tranquilidad, á consecuencia del extraordinario que habia llegado de la capital con la noticia del feliz resultado de las medidas tomadas por la Diputacion permanente; y por la prision de 15 ó 16 de los facciosos que habian querido alterarla en aquella ciudad. El Gefe político de la provincia expidió una proclama el 17, manifestando en ella estar muy satisfecho de la conducta de los vitorianos, y que contaba con ellos para sostener á todo trance la Constitucion.

El 21 de Noviembre á dos leguas de Burgos se batió con el mayor encarnizamiento una partida de facciosos con otra de caballeria del regimiento de Sagunto, la que los dispersó aprendiendo á dos de ellos que se dice seran fusilados á las 48 horas. Este es el unico medio de amedrentar á estos traidores que pretenden vanamente sumergirnos en una guerra civil. Nues-

tra generosidad no es para ellos un objeto de agradecimiento, y de su impunidad coligen que somos debiles. Es preciso que corra alguna sangre, es preciso que lo digamos; pero sea sangre legal. A este fin unimos nuestros acentos á los de la diputacion de esta provincia, y casi nos atreveriamos á acusar á los jueces que entienden en las causas de Burgos, Cadiz y otras como causa ocasional de las tentativas que se han hecho para destruir el nuevo sistema, si pudiesemos juzgar por los meros efectos visibles en unas materias tan delicadas. Se dice que en esta pequeña accion murieron dos soldados de Sagunto, cuyas familias han recibido socorros de la generosidad de dos milicianos de Madrid. Noticias posteriores anuncian las siguientes circunstancias.

La partida del regimiento de Sagunto que se batió con los rebeldes, se componia de solos 12 hombres al mando del capitan D. Agustin Chinchilla. El número de enemigos era de 36 de caballería é infantería. A pesar de esto, fueron completamente derrotados; siendo de notar que los heridos del regimiento de Sagunto, fueron cuatro que quedaron fuera de combate desde el principio del choque: por manera que 8 hombres solos batieron á 36. Los dos prisioneros que se hicieron á los rebeldes, habrán sido juzgados militarmente por haber hecho armas contra la tropa. El mismo capitan Chinchilla, á pesar de haber salido herido, volvió á salir de Burgos en el mismo dia con 25 hombres de su regimiento y un destacamento del de infantería de Lusitania, para perseguir á los rebeldes, y recoger á los que hayan quedado heridos en las inmediaciones del campo de batalla. Es digna del mayor elogio la union que reina entre los militares que componen la guarnicion de aquella ciudad; y el Sr. Serrano, coronel de Sagunto, ha mandado tomar las armas á cuatro compañías de milicias nacionales, y distribuye con el mayor acierto todas las fuerzas que tiene disponibles para apagar en la provincia hasta el último germen de sedicion.

Se dice que D. Modesto Cortazar, juez de primera instancia de aquella ciudad, y que tiene dadas tantas pruebas de celo infatigable, ha salido de Burgos á reconocer un monasterio de aquellas inmediaciones, que se supone ser el foco de todas las turbulencias de aquel pais.

Circulares del ministerio de Hacienda.

1.^a Los señores secretarios de las Cortes con fecha 21 del corriente me dicen lo que sigue:
 » Las Cortes se han enterado de la esposicion de la junta de diezmos de Avila, que V. E. les dirigió con fecha 26 de Agosto; en la que manifiesta que por haber circulado la diputacion provincial la que hizo á las mismas sobre abolicion de diezmos, teniendola por cosa decidida los contribuyentes se retraen de su pago. En su vista, y de otra de la junta nacional del Crédito público, remitida por V. E. en 28 del mismo Agosto, en que manifestó al Gobierno las frecuentes quejas de sus dependientes en las provincias y algunos arrendatarios acerca de negarse los pueblos al pago de diezmos; se han servido

resolver, que no habiendo hecho las Cortes hasta ahora novedad alguna en el pago de diezmos use el Gobierno de sus facultades."

A su consecuencia se ha servido el Rey mandar que desplegando V. todo el lleno de sus atribuciones, active por cuantos medios le sugiera su celo por el mantenimiento del culto de la religion y de sus ministros y por el servicio nacional, la cobranza de diezmos de todos los morosos ó renitentes, obligándoles al pago por medio de los recursos y penas que los cánones y las leyes civiles vigentes prescriben contra esta clase de deudores, á quienes únicamente la malicia y un olvido criminal de sus deberes pueden retraer de tan sagrada obligacion. De orden de S. M. lo comunico á V. para su noticia y cumplimiento en la parte que le toca. Madrid 23 de Octubre de 1820.

2.^a » Para evitar dudas y encuentros entre los empleados de la Hacienda pública y las autoridades constituidas, haciendo que aquellos desempeñen las funciones propias de sus destinos con el decoro correspondiente, ha resuelto el Rey que se espidan despachos Reales, firmados de la Real mano de S. M., á los caballeros oficiales de la secretaria de Estado de mi cargo, al tesorero general, contadores generales de valores y de la distribucion, contadores mayores de la contaduría mayor, comisario general de cruzada, colector general de espolios, ministros del tribunal de las tres gracias, y de la comision apostolica; intendentes, contadores, tesoreros, administradores generales, y comandantes generales de resguardos.

» A todos los demas empleados, con exclusion de los escribientes de oficinas y subalternos cuya dotacion no esceda de 400 ducados, se les espidirán despachos firmados del secretario de Estado, al tenor del modelo adjunto.

» S. M. quiere que todos los empleados superiores y subalternos hayan de prestar juramento á la Constitucion al tenor de la fórmula que acompaño; sin cuyo requisito sea de ningun valor ni efecto el nombramiento. A este fin los gefes superiores de la corte jurarán en manos del secretario del Despacho de Hacienda; los intendentes en las de los Gefes politicos; los gefes de las oficinas de Hacienda en las de los intendentes; los subalternos en las de sus gefes respectivos.

» Es la voluntad de S. M. que las certificaciones del juramento de la Constitucion se estiendan en papel del sello 1.^o las de los primeros gefes: en el del 2.^o las de los intendentes, contadores, tesoreros, administradores y comandantes de resguardos; y en el del 3.^o á los demas." De Real orden lo comunico á V. para su cumplimiento. Madrid 26 de Octubre de 1820.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Los señores secretarios de las Cortes con fecha 31 del proximo pasado me dicen lo que sigue:

Las Cortes han acordado que se suprima la palabra «maritima» con que se denominó la pro-

vincia de Cádiz en el decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 19 de Diciembre de 1812, debiendo en adelante llamarse la provincia de Cádiz solamente como las demas de la Monarquía.

Y de Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y gobierno. = Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 5 de noviembre de 1820. = Agustín Argüelles, = Sr. Gefe político de la provincia de Cataluña.

El número 3.º de la revista nacional y patriótica sucedió con rapidez al segundo lo que nos manifiesta que el merecido aprecio que hace el público de esta obra anima al autor á continuar sus tareas de ilustrar la opinion pública. El objeto que se ha propuesto en este número es el examen de las causas del descredito público universal que existe en Europa, á saber segun el mismo se esplica, la razon de aquella espantosa falta de la confianza que crea, que mantiene y que multiplica las riquezas, y que cubre los mares de naves que conducen el fruto del afan de hombres libres y virtuosos. Desprecia como insuficientes los motivos del aislamiento é independencia, en que han querido ponerse todas las naciones respecto de otras a favor de las medidas prohibitivas, á que se atribuye por muchos la falta del credito público; y establece por causa principal de esta plaga general, la situacion interior de la Europa, esto es: este choque continuo que existe en todos los estados entre la masa popular y la oligárquica, choque alternativamente ventajoso y desventajoso á ambas masas, que prolonga esta penosa situacion y hace incierto el exito. Este es en resumen el argumento de este discurso desenvuelto con la facilidad y dulzura de estilo acostumbrada. Concluye augurando el mas feliz restablecimiento del credito en España, que es tal vez la sola nacion que ha resuelto el grande problema de conciliar el equilibrio de los poderes con la eterna abolicion de los privilegios que constituian dentro del estado otros estados independientes, solo aliados del estado general cuando eran comunes los intereses, y siempre contrarios cuando se trataba de igualar los derechos. Creemos con la revista que debe precisamente cesar este choque funesto entre los elementos del estado: vemos tambien su poderosa influencia en la produccion en el cambio y en la confianza mútua, pero no nos atrevemos á asignar esta causa como la principal y mucho menos la única; no porque tengamos razones en contra, sino porque tal vez no hemos examinado este punto con la detencion que requiere una materia tan delicada como es aquella sobre que versa esta nueva teoria. En los fenomenos políticos lo mismo que en los naturales concurren una infinidad de causas cuyo analisis es difícil, y mucho mas el determinar la proporcion con que concurren á producir el resultado. La discordancia de muchos sistemas procede generalmente de cierta exclusion que quieren dar los filósofos á sus causas favoritas. Por la sagacidad con que ha procedido la Revista á la investigacion de esta causa del descredito público, comprendemos lo mucho que podria ilustrar esta interesante cuestion de economia política, si continuase dandole la estension de que nos parece susceptible, enumerando las demas causas que tal vez contribuyen al aniquilamiento del credito, y comparando la situacion de las epocas en que se hallaba floreciente con la de su actual decadencia. Esperamos que esta nuestra indicacion podrá proporcionar al público una apreciable memoria. Concluye el número 3.º con la esposicion de lo ocurrido en Madrid desde el 16. al 18 de noviembre y con el analisis de las proclamas que con este motivo nos diri-

gieron el Sr. Gefe político y Capitan general de esta provincia, esposicion que continua en el número 4.º que acaba de salir. Preceden unas reflexiones sobre la situacion politica de España, en que se patentiza el voto universal de todos los españoles de *Constitucion ó muerte* y de *Constitucion y Rey*, á pesar de las maquinaciones de los perversos que quisieron por medio de una sacrilega seducccion hacer aborrecible el trono á los ojos de los buenos, para comprometerlos en el concepto de las naciones estrangeras. Si en los números anteriores vimos en el autor de la Revista todas las prendas de un buen político, en estos dos últimos le vemos dotado de todas las que constituyen un buen historiador; juicio, claridad, exactitud son las calidades que adornan sus relaciones: hacer de ellas un extracto, seria rebajar su merito: en consecuencia preferimos remitir nuestros lectores á la misma obra.

Embarcaciones entradas al puerto en el dia de ayer.

De Burriana y Tarragona en 6 dias el patron Facundo Pasqual, valenciano, laud Angel de la Guarda, con algarrobas y ajos de su cuenta.

De Valencia y Tarragona en 10 dias el patron Bartolomé Miralles, valenciano, laud Sto. Cristo, con trigo á D. Codina.

De Burriana y Tarragona en 8 dias el patron Pablo Sorolla, valenciano, laud S. Miguel, con algarrobas de su cuenta.

De Cartagena y Tarragona en 14 dias el patron Jaime Baello, valenciano, bombardas Virgen de Misericordia, con cevada á D. Antonio Margarita.

De la Coruña Camariñas y Tarragona en 45 dias el Patron Matias Garcia, bombardas española Sta. Inés, con trigo carnasas judias y congreso á los Sres. Vilardaga Julia y Reinald.

De Valencia y Tarragona en 7 dias el patron Francisco Larroda, valenciano, laud Virgen de los Desemparados, con arroz á varios.

De idem idem en 10 dias el patron Vicente Rosot, valenciano, laud Sto. Cristo, con arroz á varios.

De idem idem en 8 dias el patron Antonio Domingo, valenciano, laud Sto. Cristo, con trigo y arroz á varios.

De Burriana y Taragona en 10 dias el patron Miguel Rodriguez, valenciano, laud las Almas, con algarrobas ajos y mahiz de su cuenta.

De Valencia y Tarragona en 10 dias el patron Vicente Portero, valenciano, laud Sma. Trinidad, con arroz y otros generos á varios.

De Burriana y Tarragona en 10 dias el patron José Manuel Guasch, valenciano, laud San Antonio, con algarrobas de su cuenta.

De Valencia y Tarragona en 7 dias el patron Francisco Domingo, valenciano, laud Sto. Cristo del Grao, con arroz de transito.

De Marsella en 3 dias el patron Cristoval Lloret, valenciano, bombardas Sta. Victorica, con lienzo, drogas quincalla y otros generos á varios.

TEATRO PRINCIPAL.

Comedia en 3 actos: El chismoso, baile y sainete el tio Naide. A las 6.

Teatro de los gigantes: Sanson, baile y sainete, á las 6.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR,

segun nota arreglada por el Colegio de corredores de cambios de la plaza de Barcelona 1.º de Diciembre de 1820.

GRANOS DE PRIMERA CALIDAD,

TRIGOS DEL PAIS.

Nominales.

Peset. la cuar.

Aragon	16 1/2 a 17
Ampurdan	15 a 16
Aguilas	16 1/2 a 17
Mesclilla de Sevilla.	16 1/2 a 17,
Mar negro. 1.a y 2.a calidad	18 á 18 1/2
Cevada del reino.	7 1/2 á 7 3/4
Urgel y Aragon	17 1/2 a 18
Avicbaelas de Valencia.	15 a 15 1/4
Havones de Alexandria.	10 1/2 a 11

Pesetas el quintal.

ALGARROBAS de Sicilia.	á
Íbiza.	á
Valencia á bordo.	4 1/2 a 4 1/4

Pesos fs. el barril.

HARINAS de Filadelfia, Baltimo-
re &c.

Dichas. Pesos fs. el quintal.

De Francia.

Dicha.

FRUTOS COLONIALES.

Lib. Cat. quintal

AZUCAR de la Habana 3/5 blan- 17 1/2 a 16 1/2
co y 2/5 quebrado. 15 a 17 1/2

Blanco. 18 a 20 1/2

Quebrado. 16 a 16 1/2

COBRE del Perú. a

De Caracas. a

CUEROS al pelo de Buenos Aires 30 a 40

Dichos. 32 1/2 a 33

De la Habana sala.s por esc.º 28 a

De Cuba de 21 á 24 ft de peso. a

De Guayana de 20 á 22 ft a

De Puerto-Rico y Costa firme. 31 a 32

Del Brasil de 28 á 29 ft a

Sebo de Buenos-Aires. a

Estaño del Perú. a

Suel. Catal la ft.

CACAO de Caracas segun calidad. 5, a 25 3

Maracaibo. 12 a 13

Guavaquil. 17 2 a 7 6

Madalena. a

Pimienta de Tabasco. 7,9 a

Zarzaparrilla de Vera-Cruz. 7,6 a 8,,

Pesos fs el quintal.

CAFÉ. 38

Pesetas la ft

GRANA Plateada. a 21 1/2

Negra. 21 a 21

Granilla. a

Quina fresca y superior. a

Calisaya. 1 1/4 a

ANIL Flor de Guatemala. 9 1/2

Flor Caracas. 30

Sobresaliente. 8 1/2 a 8 3/4

Corte. 5 3/4 a 6

Pesetas el quintal.

PAJO Campeche. 9 1/2 a 10

Brasilete de Santa Marta. 24 a 26 1/2

Dicho Fernambuco. a

Ps. 128 ctos q

ALGODON de Fernambuco. 1.a 43 a 42

Dicho. 2.a 40 a 39

Guayana y de Varinas. 38 a

Varita. 24 a

Giron. 27 a

Cumaná. 30 a 29

San Andres. 29 a

Caracas y Puerto-Cabello. 26 a

Molinillo. 32 a

Cuba. 30 a 32

Puerto Rico. 38 a

Nueva Orleans. 29 a

Lima de primera. 32 a 33

Dicho de segunda. 26 a

Vera-Cruz con pepita. 8 a

Havana 30 a

ALGODON de Motril. 27 a
Dicho de Ibiza con pepita. 8
Dicho de Levante. 26 a

VARIOS GENEROS Y EFECTOS.

Pesetas el quintal.

ARRÓZ de Valencia. 31
De Cullera. 17 1/2 a 18
De Lombardía. 18 a 19
De Alejandria con sal. a
De la Carolina. a

Pesetas mpu

32 a ft

Lib. ca

ALMENDRA de Esperanza. 28 1/2 a 28

De Mallorca. 17 a

Avellana del Pais. 30

Anis de Alicante. 22 a 21

Dicha de la Provincia. 16 a 17

Acero de Trieste. 16 a 16 1/2

ALUMBRE de Aragon. a 6 3 9

De Holanda. a

De Civitavechia. a

ACEITE de Vitriolo Ingles.

Dicho de Francia.

AGALLAS de Alepo negras.

Dichas en sorte.

AGUA FUERTE de 42 grads. 3s

de 36 grado a

de 32 grados a 3

Pea Sst ortian.

ACEITE de comer de la rivera de

Génova. a

Del Pais bueno. 4 1/2 a

De Tunez. a

De Mallorca. a

Comun. a

Pesetas el quintal.

BARRILLA de Alicante

De Tortosa. a

Sosa. 3 a 3 1/4

Duros ql. hol. á bor.

BACALAO de Noruega. 5 a 4 3/4

Pezpalo abierto. 4 3/4 a 5

Oicho redondo. 4 1/4 a

Duros ql. ing. á bor.

De Terranova. 4 a 4 1/2

Lenguas de Schelland. 5 Duros ql. catal

Bacalao id. 31 a

CAÑAMO de primera. 11 1/2 a 11

De segunda. 9 a 10

Peinado de primera. 16 a 17

Dicho de segunda. 14 a 15

Pesetas el quintal.

CORCHO en hojas de primera y

segunda. á

Dicho inferior. á

Pesetas la ft

CANELA de Holanda. 1.a 14 1/2 a 15 1/2

Idem. 2.a 10 a 11

De la China en fagito. 3 1/2 a 3 1/4

Clavillos. 5 3/4 a 6

Sueldos la ft

CERA de Berberia.

Del Pais. 18,9a 20

De Cuba blanca. a

Cardenillo. 12 a 12 6

Pesetas el quintal.

Caparrosa. 6 a 7

Sueldos la cana.

DUELAS de roble de Romania. 86 a 90

Pesetas la Botada.

De Castaño furnida. 18 1/2 a 19 1/2

Sueldos la ft

GRANILLA de Aviñon. 8 a 11

GOMA Arabiga. 11,6a 12

Berberisca. 6 a 6,6

Libras el quintal.

De Mallorca. 24

De Sicilia. 24a

HIERRO de Suecia bienasurtido. 11

De Rusia. 12 a

JABON de piedra. 16 a. s

Duros la 17 a

LANA sucia la saca de 6 @s. 6 ft

De Segovia. 40 a 45

De Extremadura. 34 a 36

De Molina Trasumant ó Me-

rina. 30 a 32

Entrefina. 24 a 26

Sueldos el maso.

LINO de Holanda. núm. 32. 9,,

Id. 40. 10,,

Id. 48. 11,9a 113

Id. 64. a 13 3

Id. 80. 14,9a

Sueldos la ft

MANNA de Geraci. 8 a 9

Sueldos la ft

PIMIENTA de Holanda. 7 9 a

Pesetas la resma

PAPEL superfino de Capellades. 18 a 20

Florete de idem. 11 a 14

Floretillo de idem. 9 a 10

Florete de Olot y Bañolas. 8 a 9

Estraza superior la bala. 30 a

Idem comun idem. 27 a

Pesetas la ft

PIELAS de liebre segun calidad. 6 a 7

Libras el quintal.

RUBIA de Francia primera. 34 a 35

Dicha segunda. 27 a 28

Del Reino. 27 a 28

Sueldos la ft

SALSATURNO. 10 a

SUELA curtida. a

Pesetas el quintal

SUMAQUE. 20 a

Pesetas la ft

SEDA pelo de Turin. 1.a 31 a 33 1/2

Dicho. 2.a 30 a

Dicho Lombarda. 1.a 29 1/2 a

Dicho 2.a a

Trama torcida Lombarda su-

perfina. a

Dicha de Mesina. 20 a

Hilandero de Valencia. 21 1/2 a

Entredoble. 19 a 19 1/2

Trama fina. 18 a 18 1/2

Trama de Aragon fina. 17 1/2 a 18

Dicha mediana. 17 a

Dicha gruesa. 16 1/2 a

Libras el quintal.

VITRIOLO VERDE de Inglaterra. 9 a 13 1/2

De Francia. 10 a 12 1/2

CAMBIOS.

Londres. 38 papel.

Paris. 15 90/100 a 16 a 90 dias f.

Idem de 15 70/100 a 15 80/100 a 30 id.

Marsella. 15 80/100 a 60 id.

Idem. 15 70/100 de 20 a 30 id.

Hamburgo. 9r.

Madrid. de 1/2 a 1 p. c. daño.

Cádiz. 3 p. c. id.

Valencia. 3/4 p. c. id.

Alicante. de 1 a 2 p. c. td.

Idem. 2 p. c. id. a 30 dias fecha.

Reus y Tarragona. de 1/4 a 1/2 p. c. bef.

Vales reales 68 1/2 y 69 p. c. daño.

IMPRESA DE JUAN DORCA,

